



NIT: 891.855.130-



No. 202510130046601
 Fecha Radicado: 15-OCT-2025 03:5
 Destino: ALFREDO LOPEZ PEÑA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2456 Fecha: 24-09-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LOPEZ PEÑA Y LUIS FRANCISCO PINTO, Y A LOS SEÑORES; GERMAN GUTIERREZ GOMEZ, JAIME PEÑA AMEZQUITA, HUGO HERNAN PINTO JAIMES, ELEONORA CASTRO REBOLLEDO, DIEGO FERNANDO NINO SILVA, ALICIA BARRERA DE TORRES.
Nit - CC:	2830105, 4260768, 9515433, 9519278, 9529629, 51855955, 74859969 y 24117179.
Predio Numero	01020000059000280000000000 (010205900028000)
Dirección Del Inmueble	K 11 52A 10
Dirección De Cobro	K 11 52A 10
Folio de Matricula	095-68947

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015. "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LOPEZ PEÑA Y LUIS FRANCISCO PINTO**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía Nos. 2830105 y 4260768, canceladas por muerte, según resoluciones Nos. 6268 de 2002 de 13/03/1988 y 0000 de 2023 de 28/08/2023, expedidas por la Registraduría del Estado Civil, y los señores; **GERMAN GUTIERREZ GOMEZ, JAIME PEÑA AMEZQUITA, HUGO HERNAN PINTO JAIMES, ELEONORA CASTRO REBOLLEDO, DIEGO FERNANDO NINO SILVA, ALICIA BARRERA DE TORRES**, identificados con las cedulas de ciudadanía y/o NIT, Nos. 9515433, 9519278, 9529629, 51855955, 74859969 y 24117179. Respectivamente, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el cual se identificó hasta 2018, con el código Catastral antiguo No. 000100041944000, y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. 01020000059000280000000000 (010205900028000), predio, identificado con folio de matrícula No. 095-68947, ubicado en la dirección, K 11 52A 10, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" la vigencia fiscal del año 2025, con el nuevo código catastral No. 01020000059000280000000000 (010205900028000); en razón a lo anterior la presente resolución liquida la vigencia, 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora, se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de la vigencia fiscal del año, **2025**, con el nuevo código catastral No. **01020000059000280000000000 (010205900028000)**, dirección **K 11 52A 10**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	N.I. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000059000280000000000	\$1.855.955	202645403	0	5538	0						
Propietario	Años a pagar	Dirección	K 11 52A 10								
ELEONORA CASTRO REBOLLEDO	2025 a 2025	Avaluo	\$ 197.026,000								
Código Postal	Paga Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-68947	31/03/2025	2024	25/03/2025	\$ 1.621.187						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Der.	Otros	Total
2025	0,016	197.026,000	3.152,416	178.343	0	0	63.048	0	0	63.048	3.393.807
		TOTALES	3.152,416	178.343	0	0	63.048	-	0	63.048	3.393.807

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 2456 del 24 de septiembre de 2025.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

- | | | |
|---------------------|---|------------------------|
| 1 | 2 | 3 |
| Desconocido | 1 | DIA / MES / AÑO / HORA |
| Rehusado | 2 | DIA / MES / AÑO / HORA |
| No reside | 3 | DIA / MES / AÑO / HORA |
| No reclamado | | |
| Dirección errada | | |
| Otro (Indicar cual) | | |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBÍ CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.):

GUIA No. 2273024432



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44
Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024432

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.: CREDITO	
	SD1	BOYACA	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 11 52A,10				
Nombre: ALFREDO LOPEZ PEÑA Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 2830105 Cód. Postal: 152210097				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2456-2025

Vr. Declarado: '\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte, Bogotá No. 603 del 10 de Mayo 1993, Autoriza Licencia No. 1715 del 8 sept. 1993.

DESTINATARIO



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 N° 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1 2 3

- Desconocido
- Rehusado
- No residencia
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBIDA CONFORMIDAD AL NOMBRE LEGIBLE: OMaira Montaña

NOMBRE Y D.N.I.: C.946.356.168

AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182331334



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 11 / 2025 09 : 32

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

2182331334

Aplicación de Transporte. Versión No. 02001. MTC/ Llamada No. 1778 del Sept. 1999.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1		
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO			
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO		
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA		Cód. Postal:			
email:					
Dice Contener: 2273024432					
Obs. para Entrega:					

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00			No. Remisión:			
Vr. Total:	\$ 0.00			No. Sobreporte:			

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081936

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024432	Fecha de Envío	17	10.	2025
-------------------	------------	----------------	----	-----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ALFREDO LOPEZ PEÑA		
	Dirección	K 11 52A 10	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	11	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025-11-01 09:32:48 -05:00 Reason: Servientrega, Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ.	1	11	2025	9	32	2182331334

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.